

aceyte como en el antiguo testamento, ó por revelacion que tendria el autor.

Estos desatinos y heregias politicas, condenadas por el mismo Congreso de la nacion en su Constitution, pueden perdonarse al piadoso abogado que las bebió en algunas fuentes impuras, y que el buen varon cree á puño cerrado; pero Beristain, de quien cita el *discurso politico-moral* que habia predicado en la Trinidad, es un protéo que hubiera predicado lo contrario el dia que Hidalgo hubiese entrado en Tenochtitlan. Es verdaderamente un Poblano como allá dicen para significar un falso adulador: la canongia que tiene en México la obtuvo á fuerza de arrastrarse á los pies de Godoy, cuyo retrato colgó, luego que fué allá, entre cornucopias á su balcon en el dia solemne, que los habitantes cuelgan la imagen de Guadalupe; lo que dió lugar á mil epigramas y pasquines. El virey le solicitó para que escribiese unos Dialogos que intituló patrioticos, y no prueban otra cosa, sino que el temor de ser entregados á los Franceses, la parcialidad del gobierno á favor de los Europeos y la opresion de los indígenas, los habian puesto en insurreccion.

Ya los Obispos se habian anticipado. Desde el dia 24 de set. el Arzob. de México emitió una Pastoral y otra el 3 de oct. el Obispo de Puebla, conteniéndose ambos en los límites de una exhortacion pastoral, sino que este segundo añadió un Manifiesto en 3 de nov., en que como Americano (único obispo que lo sea en Nueva España) que conocia mejor los motivos que habian levantado á sus paysanos, se empeña en disuadirles de que los Españoles intentaban entregarlos á los Franceses, con el juramento que tienen prestados sus reyes en las leyes de Indias para no enagenarlas en todo ni en parte: como si todos no supiesen las cesiones recientes de Stó Domingo, la Luisiana y la Trinidad, &c. y la recentisima de todas las Americas en Bayona

de Francia, mandada aceptar allá por repetidas órdenes del consejo de Indias.\*

D<sup>o</sup>. Manuel Abad y Queypo, aunque por otra parte hombre de mérito, como Obispo electo de Mechoacan, donde se habia abierto el teatro de la insurreccion, rompió antes que todos la campaña, armado todo de rayos y centellas. El habia ido de familiar con un Arzobispo de Goatemala, que le dió estudios alli y ordenó de sacerdote. Habiendo logrado despues todo el favor del ultimo Obispo de Valladolid optó á una canongia de oposicion sin que nadie se atreviese á hacérsela, sino un joven, que desechado por supuesto, apeló á Madrid, objetando la irregularidad de su coopositor, el qual siendo un feto espurio y sacrilego, no debió ser ordenado sin dispensa Pontificia, á que no alcanzaban las sólitas ó facultades extraordinarias que Roma envia á los Obispos de América. Queypo fué llamado á la Corte, donde le halló la desventura de Fernando, y pescando á rio revuelto regresó á Mechoacan, donde tenia muchos amigos, porque es propio para adquirirlos el empléo que habia tenido de Juez de capella-

---

\* D<sup>o</sup>. Manuel de Albuérne, Oficial de la Secretar<sup>a</sup>. de R<sup>l</sup>. Hacienda, en su = Origen y estado de la Causa formada sobre la R<sup>l</sup>. Orñ de 17 de mayo 1810, que trata del comercio de America— publicado en Cadiz el año pasado, en el documto N<sup>o</sup>. 13 prueba sin réplica: “ que el consejo de Indias juró al rey José y su Constitucion de Bayona.” Y cita “ la gazeta de Madrid de 13 de agosto 1808 que trae una circular del Consejo de Indias, en que se previno á los dominios de America, que quedasen sin efecto las reales cédulas de 20 de mayo, 16 y 17 de junio del propio año, en que se les habia comunicado la renuncia de la corona hecha por el S<sup>o</sup>. D<sup>o</sup>. Fernando 7<sup>o</sup>. la de este en el Emperador de los Franceses, la proclama del mismo Emperador declarando por rey de España y de las Indias á su hermano José, y la aceptacion de este.”



nías, por los quantiosos fondos que presta á réditos, fuera de poder colocar á los predilectos en las capellanías que por un abuso\* llaman de *derecho devuelto*. Hizo que estos amigos le pidiesen de Obispo á la Junta Central á tiempo que esta aturdida en su fuga deseaba grangearse la voluntad de los Americanos, y fué elegido; aunque por el trastorno de las relaciones con Roma no ha podido recibir Bulas para consagrarse.

Este es el Obispo que en el dia 24 de sept<sup>o</sup>. escribe al virey desde Valladolid: “A noche supimos que el Cura de Dolores y sus secuaces han ocupado á Zelaya, Salamanca é Irapuato. Y viendo la facilidad con que seduce los pueblos, me ha parecido conveniente excomulgarlo en los terminos que se contiene en el edicto que formé esta mañana, y acompaño á V. E. para que, si es de su agrado, se circule en la gazeta de México.” En la extraordinaria de 28 de sept<sup>o</sup>. 1810, en que se publicó, se añade: “que S. E. recibió con la mayor complacencia esta justa resolucion, tan propia de la sabiduria y zelo de tan digno y benemérito prelado, y se ha servido responderle con las expresiones correspondientes á una demostracion tan brillante del zelo, virtud, fidelidad y patriotismo que le caracterizan.” Veamos pues la pica que el Obispo puso en Flandes para merecer estos elogios.

“El cura de Dolores D<sup>n</sup>. Miguel Hidalgo (que habia merecido hasta aqui mi confianza y amistad) asociado de los capi-

\* “Llámoelo abuso, dice el Real Consulado de Cartagena de Indias en su informe á la Junta de 1810, porque extinguidas las familias de los fundadores son del publico, y con notoria injusticia poseen la mayor parte hoy forasteros.” Esta es la gran mina de los Obispos de America para su familia, y así cuentan que el sobrino del Arzobispo de México Haro se volvió á España con sesenta mil duros de capellanías,

tanés del regimiento de la reyna D<sup>n</sup>. Ignacio Allende, D<sup>n</sup>. Juan Aldama y Don José Mariano Abasolo, seduciendo una porcion de labradores inocentes les hizo tomar las armas: y cayendo con ellos sobre el pueblo de Dolores el 16 del corriente al amanecer, sorprendió y arrestó los vecinos Europeos, saqueó y robó sus bienes; y pasando despues á las siete de la noche á la villa de S. Miguel el Grande, executó lo mismo, apoderándose en una y otra parte de la autoridad y del gobierno. El viernes 21 ocupó del mismo modo á Zelaya, y segun noticias parece que se ha extendido ya á Salamanca é Irapuato. Lleva consigo los Europeos arrestados, y entre ellos al sacristan de Dolores, al cura de Chamacuero y á varios religiosos Carmelitas de Zelaya, amenazando á los pueblos, que los ha de degollar si le oponen alguna resistencia. E insultando á la religion, á nuestro soberano Fernando 7<sup>o</sup>. y á nuestra Señora, que es un sacrilegio gravisimo, pintó en su estandarte la imagen de nuestra augusta patrona nuestra Señora de Guadalupe, y le puso la inscripcion siguiente: *Viva la Religion. Viva nuestra Madre Santisima de Guadalupe. Viva Fernando VII. Viva la América. Y muera el mal gobierno.*

“Usando pues de la autoridad que exerzo como Obispo electo y gobernador de esta mitra: declaro que el cura de Dolores y sus secuaces los tres dichos capitanes son sacrilegos, perjuros, y que han incurrido en la excomunion mayor del canon: *Si quis suadente diabolo*: por haber aprisionado y mantenido arrestados al dicho sacristan, cura y religiosos. Los declaro excomulgados vitandos, prohibiendo que ninguno les dé socorro auxilio y favor baxo la pena de excomunion mayor *latae sententiae*, en que desde ahora para entonces declaro incursos á los contraventores: como igualmente á la porcion del pueblo que trae seducido con titulos de soldados y compañeros de armas, si no le desamparan y



se restituyen á sus hogares dentro del tercero dia siguiente inmediato al que tuvieren noticia de este edicto : y á todos los que voluntariamente se alistaren en sus banderas, ó que de qualquier modo le dieren favor y auxilio. Item declaro que el dicho cura Hidalgo y sus secuaces son seductores del pueblo y calumniadores de los Européos.”

“Estos, dice en otro edicto de 30 del mismo setº., son los únicos que los sediciosos procuran por ahora ofender, y es tal la prevencion del pueblo contra ellos, que en todas partes ha sido un espectador insensible de sus males. Pero sabed, que si proseguís en la insurreccion y morís impenitentes en este estado, vuestras almas serán destinadas á las penas eternas del infierno,\* y vuestros cuerpos privados de sepultura eclesiástica servirán de pasto á los perros y á las aves.” En lo que ha sido perfectamente servido el Sºr. Obispo, porque en atencion á sus excomuniones se han dexado insepultos los cadáveres de los insurgentes, &c.

“En otro de 8 de octº. renueva sus anatemas de 24 y 30 de setº. y declara *la insurreccion manifiesta y notoriamente heretica, y á todas los fautores excomulgados vitandos, é incur-sos en todas las penas de los perjuros, sacrilegos y hereges*: sino que usando de indulgencia absuelve á todos los párrocos, sus tenientes y demas individuos del clero secular y del regular y á sus prelados incurso de qualquier modo en las referidas penas, de todo vínculo de excomunion, suspen-

\* Mas caritativo se mostró el europeo Dº. Pedro Gondeye, que siendo Alcalde de Ixmiquilpan, sentenció á un indio á cinco años de Purgatorio. Parecióle á este la sentencia cruel, segun le habian pintado los horrores del Purgatorio para obligarle á comprar la bula de la Cruzada, y apeló á la Audiencia de México, quien descó conocer á Gondeye, é hizo comparecer á este juez de vivos y muertos, apodo que le ha quedado, y con que se le conoce en Mexico. ¡Que jueces van á las Indias!

sion, entredicho personal &c. con tal que se arrepientan y satisfagan.”

¿ Si creeria este gobernador que estábamos en los siglos de barbarie, en que las excomuniones armaban unos contra otros á toda la cristiandad, destronaban los reyes, y bañaban en sangre los Imperios? Se ha embotado esta arma á fuerza de abusar de ella. Hágase un catecismo, decia por tanto un Obispo en el segundo Concilio nacional de Francia, para instruir al pueblo sobre la excomunion y libertarle de este espantajo. Ya lo hizo un Americano en la ultima nota de su primera *carta al Español*. El buen sentido del pueblo de México le hizo decir, que las excomuniones del Obispo eran nulas por no ser mas que electo por la Junta Central de legos; pero el Arzobispo de México declaró que eran válidas. Sí seguramente, segun *este texido de ineptias que llamamos derecho canónico*, (asi predicaba á dicho Concilio el célebre Obispo de Blois) cuyo cimiento son las 101 fingidas decretales Isidorianas; pero embrollen quanto quieran á consecuencia los escolásticos, arrojar del seno de la Iglesia es el poder de las llaves incomunicable de otra manera que por la ordenacion; y ni la potestad civil puede dar lo que no tiene, ni el Papa suplir la potestad de carácter. El gobernador de una mitra por el rey, no es mas que un magistrado civil. Aun quando fuese Obispo consagrado, segun los verdaderos cánones no podia excomulgar sin acuerdo de su Presbiterio, esto es, los curas, que no el Obispo sino *el Espiritu santo*, como decia S. Pablo á los de Efeso, *puso de superintendentes para regir su Iglesia*. Como quiera que sea, si es injusta, ó por motivos politicos, toda excomunion es nula, y sin efecto ninguno.

Si era zelo el que le movia ¿ porque no excómulgó al virey que tenia llenas las cárceles de Eclesiásticos, y el Cabildo sedevacante representó en vano el año pasado para



que se le entregasen, al menos hasta que se les probase ser culpados? ¿Porque no excomulgó al Genl. Cruz que en Irapuato lugar de su Obispado ahorcó sin ceremonia varios sacerdotes, escenas que han repetido muchas veces los Generales españoles en Nueva España? El Comandante militar de su provincia Truxillo en oficio que le pasó en el mismo Valladolid á 8 de mayo 1812 le dice: "que habiendo hecho prisionero al presbytero Salto, Vicario de Teremendo, á quien se le encontró la patente de coronel dada en 10 de abril por su capitán general presbytero D<sup>n</sup>. José Luciano Navarrete, y siendo notorios sus robos y asesinatos, tiene resuelto decididamente y sin demora, que pague mañana en un suplicio, antes que expire por la gravedad de sus heridas. Lo comunico á V. S. por si alguna ceremonia de la Iglesia ó por escrito de V. S. tiene que mediar conmigo, ó con la execucion del reo, entendido que nada retardará la execucion que tengo dicha." ¡ Buen católico!

El Obispo responde en el mismo día: "que respecto que la tranquilidad del reyno exige imperiosamente castigos exemplares en aquella porcion del clero secular y regular que ha promovido y sostiene la insurreccion, y que es incompatible con la salud pública la ceremonia de la degradacion, porque para hacerla sería necesario remitir el reo á México ó Guadalupe, le declara desaforado, y entrega lisa y llanamente á la potestad militar antes que expire, privado del fuero clerical y privilegio del canon."\* ¿ A una

\* Sigue: "y lo declaramos igualmente excomulgado, suspenso é irregular, y damos facultad al Sacerdote que le asista para que lo absuelva de estas excomuniones, si arrepentido pidiere la absolucion." Esto es, declaramos que le ponemos fuera de la Iglesia, y le admitimos dentro de la Iglesia. ¡ Que mentecatos! Yo creo que ni el cura necesitaba absolucion, ni el Sacerdote asistente necesitaba *in articulo mortis*, que el Obispillo le diese facultad de impertirselo.

esquela se reduce la inmunidad Eclesiástica, y basta para suplir la falta de degradacion solemne, que detenia el brazo de los reyes aun respecto de los verdaderos asesinos? Se llamó así y ladron al presbitero Salto por los efectos de la guerra, que los Européos, jueces y partes, califican de injusta. De otra suerte ¿porqué lejos de ser excomulgados, sus gazetas están plagadas de elogios á los clerigos y frayles Européos del Carmen, de S. Fernando de México y Cruz de Querétaro, porque son los primeros en ir á la accion contra las insurgentes y animar la tropa, y porque hacen de soldados y artilleros?<sup>251</sup> Alaban al cura D<sup>n</sup>. Diego Bear llamandole Caudillo,<sup>252</sup> y citan con todo honor al M. R. P. Fr. Pedro Alcántara Villaverde capitán de la 1<sup>a</sup>. compañía de patriotas del Nuevo Santander y la Huasteca, y comandante general de todas sus guerrillas.<sup>253</sup> Recomiendan al cura de Tirindaro Pini, porque sirvió de Ayudante en la matanza de Acuitzio, y al capellan seráfico fr. Pasqual Alarcon, porque en ella mató á un insurgente por su mano.<sup>254</sup> ¿ Las declamaciones de este Obispo excomulga-

El cura creia que estela necesitaba mas bien, porque Truxillo en su citado oficio le dice: "que hecho el cerco de la cueva donde estaba Salto, se le intimó que se rindiese, y el contestó; *qué quien se lo mandaba?* Se le dixo *que las tropas del rey:* y dixo *qué de que rey?* porque las que habia en Valladolid y las que iban á allí pertenecian á Napoleon, y nos llamó *hereges Napolconistas.*" He aqui la creencia en que están los Americanos respecto á los Españoles eropéos.

<sup>251</sup> En las gazetas de Mexico 1812 ved en la 4 de junio los Part. de Clavirino, y de Ortega. En la de 16 de abril el Parte de Regules.

<sup>252</sup> Id. de 16 de jun. Part. de Tovar de 27 de marzo.

<sup>253</sup> Id. de 9 de abril. Part. de Arredondo de 29 de enero.

<sup>254</sup> Id. de 21. de nov<sup>o</sup>. 1811. Part. de Castillo de 23 de set.



¿or de que los Sacerdotes son ministros de paz, no se entienden con los Européos?

Este bastardo sacrilego no obra sino como politico que es, y asi tiene atestadas las Cortes de proyectos para levantar y sustentar tropas. Allá publica que los Españoles como conquistadores pueden privar á los hijos de estos de los empléos, y escribe á las Cortes acá, que aun los curas no deben ser sino frayles de España, adonde deben regresar á los diez años, trayéndose consigo á los niños Americanos de esa edad.

Pero en este género de guerra por supuesto que habia de señalarse al lado del virey la Guerrilla de lo verde, ese tribunal anti-evangélico que se estrenó en Castilla quemando dos mil hombres.\* Por supuesto tambien, que para los Inquisidores Hidalgo y compañía eran hereges especulativo-prácticos de la *heresia manifiesta de la soberania del pueblo*, y no les faltaba sino dar el paso todavia mas ridiculo de citarle á responder á la acusacion de su fiscal, que publicaron, sobre una porcion de opiniones irreligiosas, (como *la licitud de las poluciones*, tan indigna de sostener como de publicar) de que diez años antes en santo secreto ya le habian formado causa; sino que el piadoso tribunal se habia dormido por saber que vivia tan arrepentido, que tocaba en la raya de escrupuloso.

Qualquiera sabe, que las acusaciones de los inquisidores fiscales son de formulario, en que *exempli gratia*, por la fragilidad de una poligamia se acusa al reo de todas las heregias posibles aunque sean entre sí contradictorias, y de ser á un mismo tiempo deista ó que cree en Dios *espíritu*, materialista ó que cree en Dios *materia*, y ateista, ó que no cree en Dios alguno; con el ribete de *diminuto confitente*, aunque en la confesion haya echado las tripas. Hidalgo, aunque no podia ser tan necio que se entregase

\* Mariana hist. de España lib. 24. cap. 17.

á sus garras pio-despoticas, no dexó sin embargo de contestar con un Manifiesto de su conducta, que seria curioso de leer, porque lo es un retazo que de él nos han transmitido los Inquisidores en otro edicto, en que lo condenan de rebeldia. “*Se me acusa*, decia él, *de negar el infierno, y al mismo tiempo de decir que está en él un papa canonizado*. Seria Gregorio 7º., cuya bula de canonizacion recusaron solemnemente todos los parlamentos de Francia, y á quien la fe no nos obliga á reconocer por santo: la canonizacion se funda en el testimonio falible de los hombres, y la Iglesia tampoco es infalible sobre hechos. Mucho menos lo es el Papa autor de las canonizaciones, aunque estas hechas sobre severas calificaciones desde ahora 7 siglos y recibidas por todas las Iglesias, adquieren un alto grado de de credibilidad piadosa, que es mucho menor en las beatificaciones. *Se me acusa*, prosigue, *que soy Lutero, y al mismo tiempo de que niego las Escrituras, en las cuales como divinas fundaba Lutero sus heregias, &c.* Concluye que no pueden ser verdaderas las acusaciones, y si solo la pasion de un tribunal siempre diestro en sostener al despotismo que reciprocamente le apoya, y compuesto en México exclusivamente de Européos. No pueden ser estos juez y parte, respondian los Indios reconvenidos sobre la condenacion de su gefe; y hasta las mugeres en México no podian persuadirse, que si el cura hubiese sido un lobo, qual se pinta en los edictos de la Inquisicion desde diez años antes, se le hubiese dexado como pastor de un pueblo numeroso, solo porque se hubiese cubierto de una piel de oveja por miedo tal vez del mismo tribunal.

No por eso quiero decir que Hidalgo fuese un santo, ni santa la obra que emprehendió. Aunque escribo en un pays, donde es una ley que todos los pueblos oprimidos tienen el derecho de levantarse contra sus opresores; que en el reyno de Aragon en España la insurreccion contra el



gobierno, que atacaba sus fueros y derechos, era una parte de su Constitución; y en fin aunque el Sr. Jovellanos diga á la Central en su sólido dictamen de 7 de oct. 1808: “*que quando un pueblo siente el inminente peligro de la sociedad de que es miembro, y conoce sobornados ó esclavizados los administradores de la autoridad que debia regirle y defenderle, entra naturalmente en la necesidad de defenderse, y por consiguiente adquiere un derecho extraordinario y legitimo de insurreccion*, jamás un abismo semejante de males y crímenes me arrancará demasiados panegíricos, ni menos el hombre y secuaces que se pongan á su cabeza. Pero no por eso se les han de atribuir todos los males posibles. Déxese á la política retratar al vulgo en las gazetas monstruos que le espanten, y hacer tuerto á José Napoleon con sus dos ojos claros: el historiador debe consultar á la verosimilitud, y referir los hechos para que juzgue el lector sensato.

Sin duda toda reunion tumultuaria de hombres armados, y mas si tienen tres siglos de esclavitud, opresion y maltratamientos que vengar, ha de cometer excesos y desafueros; pero los insurgentes de México en ninguna parte hallaban resistencia, sino ayuda ó á lo menos indiferencia. ¿Y es verosímil, que un pueblo católico que se levanta temiendo que se le arrastre á la irreligion, y que no puede haberla aprendido ni en el exemplo ni en los libros de los Franceses á los quales detesta, se abandone de repente á todos los sacrilegios é impiedades? Las sombras mismas de que se cargan los retratos en las relaciones Españolas para hacerlos odiosos, prueban que él las abomina. ¿Es creible que un párroco habil de 56 años, que no tiene mas autoridad que la que le da la opinion, atropelle sin política ni miramiento la da un pueblo religioso?

Lo contrario muestra el grito de sus tropas, la inscripcion de sus banderas y la imagen de Guadalupe que llevaba

en ellas y al cuello, como uno y otro hacia Cortés con la de Concepcion. Su promocion á Generalísimo y la que hace en su ejército se celebró con actos de religion. En Valladolid da satisfaccion sobre la prision, que falsamente se le atribuía de algunos Eclesiásticos, y el gobernador de la mitra le absuelve de la excomunion. Responde á la Inquisicion con un Manifiesto de su conducta. El europeo Garcia Conde, que tanto se ha distinguido despues por su crueldad con los insurgentes, muere por acriminarlos en la relacion al virey ya citada. Y aunque se quexa de que la partida del torero Luna por la resistencia loca que les opuso con el coronel Rul, el Intendente Merino y otros 3 h. cerca de Acámbaro, le maltrató, dice, que llegando uno de sus mandones, les rindió el trato mismo que ellos le habian dado, é hizo entrar á los prisioneros en el coche. Si el populacho los insultó en Zelaya, y les saqueó la ropa dexándoles solo el colchon, tambien cuenta, que les deparó Dios al Lic.<sup>do</sup>. D.<sup>n</sup>. Carlos Camargo, Alcalde puesto por Hidalgo, que los atendió en quanto pudo facilitándoles buen cirujano con todos los ingredientes necesarios á su curacion, les dió una muda de ropa á cada uno, y cien duros para lo que pudiera ofrecerse. Allende los visitó muchas vezes, les habló Hidalgo, y todos los Generales no se negaron á verlos. El mismo refiere, que oyó cañonazos al salir de Valladolid para impedir á la plebe saquease las casas. Era la tienda del tesorero del cabildo eclesiastico, Europeo, y no obedeciendo la chusma á tres órdenes que se le enviaron para contenerle, un cañon disparado á metralla de orden de Aldama dicen que mató algunos, y restituyó el orden. Tambien dicen, que en Zelaya á la quexa de una muger sobre estrupo, se siguió en el momento de orden de Hidalgo la pena de ordenanza, que es la muerte. Si no obstante, todo no podia remediarse, aunque en presencia de Garcia Conde reclamó



Aldama que los Indios habian cometido algunos estragos, y si no se castigaban, no habria remedio quando se quisiese poner, es por la razon que él cuenta le dió Hidalgo: *es menester tener prudencia: no tenemos otras armas que nos defiendan, y si empezamos á castigar, al necesitarlos no los hallaremos.*

El Obispo Queypo se dexó arrebatar de rumores falsos, quando en su primer edicto afirmó, que Hidalgo cayendo sobre el pueblo de Dolores el 16 de set. con una porcion de labradores seducidos, sorprendió y arrestó los vecinos Europeos, porque en el 2º Edicto para culparle dice: *que desde las dos de la tarde supo Hidalgo el escándalo de dolores: lo pudo detener y reprimir, y lo dexó correr con la mayor indiferencia.* Si él fué quien sorprendió al pueblo, no habia porque culpar solo la omision de oponerse. Ya vimos que Hidalgo probó ser falsa la prision de los sacerdotes por su orden, que fué el principal fundamento de la excomunion, y vimos que el empréstito forzado de 30 mil duros á un europeo cerca de S. Miguel fué la primera violencia que se cometió.

En dicho 2º. Edicto de 30 de set. anda el Obispo arañando algunos exemplares de Europeos robados en trigo y dinero. Pero ellos son los que lo tienen, y si no se les daba, de algo habia de subsistir la muchedumbre. Digan los pueblos de España, si los soldados Españoles no destruyen á vezes, roban y saquean mas que los Franceses, á título de que es menester vivir para defenderlos, ó solo para que no se lo lleven los Franceses. Los Indios creen, que las tierras y todo es suyo en América usurpada por los Españoles, sobre quienes pueden hacer una justa represalia. Cancellada mismo, creyendo que son criollos los que poseen las tierras, hace declamaciones fuertes á la faz de las Cortes, para que se restituyan á los Indios sus dueños. *La razon*

*dicta, dice, <sup>232</sup> fueron de los padres son de los hijos, á quienes los conquistadores injustamente se las quitaron.* Pero como en realidad sus poseedores son en la mayor parte europeos, y uno de ellos su patron Yermo, cuyos padres tampoco las conquistaron, habria esa mas razon en los Indios para exigir su restitution y los intereses. Los criollos todos creen, que contra sus derechos han acumulado los Europeos las riquezas por el monopolio del comercio que ellos solos ejercen, por el de los empleos y mandos que exclusivamente ocupan, por la prohibicion de la industria manufacturera, de la pesca, viñas, olivares, &c. y las gabelas de los estancos de todos sus frutos, de las aduanas, &c.

“ Si los periódicos y otros papeles especialmente de Cadiz, dice la Diputacion Americana á las Cortes, atribuyen á influxo de los Franceses la convulsion de las Americas, es para hacerla mas odiosa, y contrariándose á la máxima que dan por asentada de que aspiran á la independencia, pues esta no podria verificarse baxo el despotismo de Napoleon, mayor que el del anterior gobierno de que se quejan. Pero hasta ahora no se ha descubierto impulso alguno del brazo de Bonaparte, y está tan distante del corazon de los Americanos como la situacion de Francia de la de aquel continente. Bonaparte se ha valido de varios Españoles en calidad de sus Agentes para atraer las Américas á sí; pero estas unánimemente sordas á su voz, á pesar de las promesas alhagüeñas que la acompañan, han ajusticiado á los Agentes que han podido haber á las manos, y han detestado el gobierno de que proceden. ¿Que mas puede decirse sino que se han revolucionado por no ser entregados á los Franceses? Por cada cabeza de estos han ofrecido mil pesos los de Caracas en sus gazetas.” El eu-

<sup>232</sup> Ruina de la Nueva España si se declara el Comercio libre yag. 81. y 82.



ropéo del bosque dice desde Mexico: "se temió al principio que alguna mano oculta de los Franceses estaria al frente de ella; pero el orden feliz de los sucesos ha acreditado, que no hay cabeza alguna bien organizada dirigiendo la revolucion:"

"En ella, dice el Diputado de Mexico á las Cortes, Cancelada por no dexar de mentir afirmó que el hijo criollo mata al padre Europeo, le saca los ojos y le arroja de su compañía, pues no hay un solo caso de tales atrocidades. Si es que entiende, que todos los Europeos que pasan á Mexico son padres de todos los Mexicanos, es falso: por el contrario hay tambien muchos Americanos padres de los Europeos, que los engendraron, casandose en España ó viniendo casados de allá. Si el sentido es que aquellos malos criollos han muerto algunos Europeos descendiendo de estos, será verdad como en toda revolucion civil, que los individuos de una misma nacion se matan mutuamente." Yo digo que si eso se llama matar á sus padres, los Españoles mataron á los suyos en los Moros; y los están matando en los Polacos é Italianos, esto es, godos y romanos de quienes descenden. Los criollos tampoco podran matar á los Indios, ayudando á los Europeos, porque aquellas colonias Españolas fueron de hombres y muy raras mugeres: tomaron las suyas en las familias Reales y nobles, y sería muy difícil á un criollo, probar que no corre en sus venas la sangre pura de los aborígenes.

Hablando á la letra de la acusacion de Cancelada, yo no sé de otros atentados de esa clase, que los que he leído con sumo escándalo mio aplaudidos en las gazetas del gobierno de Mexico. En el parte que desde Querétaro da al virey D<sup>n</sup>. Ignacio Garcia Revollo en 23 de nov<sup>o</sup>. 1811 le recomienda al sargento de Sierragorda José Francisco Montes, que ya habia recomendado en 8 de oct<sup>o</sup>., por ser digno de colocarse de oficial, pues entre otras valerosas hazañas, hizo

la de matar en una accion á un sobrino suyo que se hallaba con los insurgentes, y dandose á conocer en el mismo acto, le respondió el esforzado sargento: yo no tengo ni reconozco sobrinos insurgentes. El comandante Castillo y Bustamente en su parte al virey desde Pátzquaro en 23 de oct<sup>o</sup>. 1811 concluye así las recomendaciones de los que se distinguieron: recomendando á V. E. el dragon Mariano Ochóa, que persiguiendo á los insurgentes se le presentó un hermano suyo pidiéndole la vida, y se la quitó por su mano. ¡Verdadero dragon! La gazeta del gobierno, que es la de 21 de nov<sup>o</sup>., tiene cuidado de advertir que el virey dió gracias y elogios á cada uno de los que intervinieron en la accion. Tácito\* no halla entre todas las guerras civiles de los romanos gentiles, sino dos casos semejantes: uno en la batalla de Janículo contra Cina, que un soldado Pompeyano mató á un hermano suyo; pero conocida la maldad se mató á sí mismo, tan grandes eran, dice, entre los antiguos el arrepentimiento de un yerro, y la estimacion de la virtud. El otro fué en las guerras de Vespasiano, que un soldado ligero, alabandose de haber muerto en la ultima faccion á un hermano suyo, pidió el premio á los capitanes; pero no permitiéndolo, prosigue, la justicia humana honrar tal homicidio, ni la razon de la guerra civil castigarlo como merecia, hallaron arbitrio para sepultarlo en el olvido. Entre nuestros cristianos europeos se pregonan tales horrores por orden del gobierno que los elogia, y los mismos capitanes son los que exigen el premio. Luego son capaces de hacerlos ellos mismos; y yo creeré sin dificultad quanto se me diga de sus atrocidades.

Tampoco hubo entonces, como se supuso en España, auxilio alguno de los Estados-unidos, salvo si se mezcló

\* Historiar. lib. iii.



algun particular aventurero. Desde luego Hidalgo envió emisarios para procurarse su alianza; pero Letona, á quien envió á los principios, fué descubierto en la Huasteca á pesar de su disfraz por la finura de su camisa, y aunque dicen que se dió luego á sí mismo la muerte con veneno luego que le cogieron los despachos, lo mas cierto es, que murió en la carcel de enfermedad. Despues envió al P.<sup>o</sup> Salazar, Franciscano, que fué ajusticiado en Coahuila. Asi ningun comisionado llegó á los Estados-unidos, ni los Anglo-americanos hicieron sino alegrarse de la nueva energía de sus hermanos continentales.

Perdonéme esta digresion necesaria para contrarrestar un diluvio de imposturas, que el partido europeo dueño de las prensas y de la correspondencia con Europa, ha divulgado en ella, á fin de excitar la animosidad de sus paysanos, y cubrir la suya contra los regnícolas. Demasiados males trae consigo toda guerra civil, sin que la calumnia necesite aumentarlos.

*Terrigenae pereunt per mutua vulnera fratres,  
Civilique cadunt acie.\**

\* Ovid. *Metaphors*, lib. 6.

## HISTORIA

DE LA

### REVOLUCION DE NUEVA ESPAÑA.

#### LIBRO X.

ASI como los Españoles, cortados con risa los hilos con que los sacerdotes Tlaxcaltecas habian imaginado embarazarles el paso, avanzaron acia su capital, el ejército insurgente, sin secarse con las *ipso facto incurrendas*, llegó prósperamente hasta Ixtlahuaca, 20 leguas distante de México al suest.

Para ese mismo pueblo habia enviado el virey con 1000 infantes y 500 lanceros, á su edecan el coronel D.<sup>o</sup> Torquato Truxillo, aquel buen católico, que para ahorcar sacerdotes no se paraba en ceremonias, *si es que debia mediar alguna*. Pero, segun el parte, que despues dió al virey en 8 de nov.<sup>o</sup>. “supo el 27 de oct.<sup>o</sup> por la fuga de una partida de dragones, la qual tenia destacada en el puente de D.<sup>o</sup> Bernabé, que el enemigo avanzaba sobre Toluca, (ciudad distante de México 12 leguas al poniente) donde entró efectivamente aquel dia. El se retiró á Lerma (ciudad tan pequeña que sirve allá de apodo á los vanagloriosos) distante cinco leguas,\* por ofrecérsele una buena posicion en su

\* No dista sino 3 pues dista de México 9 al Oest-sudalicias.